

**Comunicado Nº 2: Información y recomendaciones ante COVID-19**

1. El protocolo COVID-19 del CMDLT ha sido activado con 7 pacientes, NO hay casos confirmados hasta la fecha.
2. Están a disposición las líneas telefónicas 0-800miranda /0-800vigilan / 0-800covid19 para la atención ambulatoria de casos sospechosos. (Información del MPPS)
3. Se reitera: todo personal del CMDLT con el antecedente de viaje, en los últimos 14 días, a países con circulación local de COVID-19 **NO DEBE** asistir a la institución por los próximos 14 días (cuarentena). Si tiene síntomas debe comunicarse telefónicamente con su médico e iniciar las medidas de aislamiento. Todos sus contactos, en los dos días previos al inicio de los síntomas deben iniciar cuarentena por 14 días.
4. Pacientes casos sospechosos o confirmados de COVID-19 deben ser evaluado por el menor número de personas. Las interconsultas quedarán a consideración del médico tratante.
5. De los esquemas terapéuticos existentes, se cuenta con algunas opciones.
6. El suministro de gel alcoholado, jabón y Equipo de Protección Personal (EPP) se realizará bajo la aprobación del Comité de Control de Infecciones (CCI).
7. Se anexan definiciones y las recomendaciones existentes en referencia al EPP por área de trabajo y actividad que realiza el personal de salud (ver anexo).

Seguimos en comunicación, con la confianza de tener un equipo CMDLT sólido, actuando de manera cohesionada y disciplinada, ante este nuevo reto de salud pública.

## **ANEXO 1**

Nexo epidemiológico de infección CoVid-19: Antecedente de viajes a países con circulación local de SARS-CoVid-2 o contacto directo con persona con infección CoVid-19.

Cuarentena: Medida de contención que aplica a toda persona asintomática con nexo epidemiológico. Se cumple por 14 días y consiste en permanecer en su hogar sin salir y vigilando la aparición de síntomas.

Aislamiento: Indicada para las personas sintomáticas con diagnóstico de infección CoVid-19 o que cumplan con la definición de caso sospechoso. Las medidas incluyen aislamiento de contacto y respiratorio en casa u hospitalario, según sea la condición de salud del paciente.

Implica: Permanecer en una habitación ventilada y preferiblemente con luz solar, No compartir utensilios; Hacer uso de baño privado, de no ser posible colocar cloro convencional, en la poceta luego de hacer uso de ella; ser atendido por una misma persona quien entrara a la habitación lo mínimo necesario, siempre y cuando la persona aislada haga uso, en ese momento, de mascarilla convencional.

Distanciamiento social: Medida de mitigación de la epidemia. Indicada en personas asintomáticas sin nexo epidemiológico. Implica no saludar de besos ni apretones, mantener distancia de más de un metro entre personas, clases virtuales, tele-trabajo, no conglomeraciones.

## ANEXO 2

Equipo de Protección Personal:

- a) Médico y enfermera del triaje A: **Respirador N95**, gorro, bata, guantes, lentes.
- b) Médico y enfermera al cuidado del paciente en hospitalización: Mascarilla convencional, gorro, bata, guantes, lentes. El respirador N95 lo requerirá durante procedimientos de aspiración respiratoria, nebulizaciones o intubación.
- c) Personal de limpieza: Debe realizar la limpieza y desinfección de las áreas de triaje y/o consultorios entre la evaluación de pacientes con sospecha de CoVid-19
  - Limpieza del triaje: Mascarilla convencional, gorro, bata, lentes, guantes de trabajo y zapatos cerrados.
  - Limpieza de la habitación con el paciente en aislamiento: Gorro, bata, lentes, guantes de trabajo, zapatos cerrados y **Mascarilla convencional** si el paciente porta mascarilla, de lo contrario debe hacer uso de **respirador N95**.
  - Retiro de basura: mascarilla convencional, gorro, guantes de trabajo y zapatos cerrados.
  - Limpieza de áreas comunes: Mascarilla convencional, gorro, uniforme, bata y guantes.
- d) Técnico radiólogo en el triaje o la habitación: Gorro, bata, guantes, lentes y hará uso **Mascarilla convencional** si el paciente porta mascarilla.
- e) El Transportador utilizará variantes en el EPP, en caso de realizar:
  - El traslado de muestras al laboratorio debe hacer uso de gorro, su uniforme y guantes no estériles.

Comité de Control de Infecciones

- El traslado del paciente en camilla o silla de ruedas debe realizarse con el paciente con mascarilla convencional. El transportador usará mascarilla convencional, gorro, guantes y bata.
  - La movilización del paciente: Mascarilla convencional, gorro, bata, guantes y lentes.
- f) Personal de Laboratorio: utilizará el EPP que de rutina utiliza en la manipulación de muestras sanguíneas. No se manipularán muestras respiratorias.
- g) Personal de Ascensor: Uso de mascarilla convencional durante el traslado de un caso sospechoso, se realizará inmediata limpieza de la unidad, al desocuparla el paciente.
- h) Personal de Anatomía patológica: Gorro, guantes, lentes y mascarilla convencional.
- i) El personal administrativo médico o no médico NO requerirá de EPP de realizar tareas que NO INVOLUCRE contacto con el paciente o teniendo contacto mantenga una distancia mayor de 2m o tenga un separador de plástico/vidrio (ventanilla).